

**AIPS**  
Asociación Internacional  
de Profesionales del Seguro



Sr. D. Ricardo Lozano Aragüés  
Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones  
Paseo de la Castellana, 44  
28046 Madrid

Barcelona a 29 de enero de 2009

Apreciado Sr. Lozano,

Tras una revisión casual del contenido de la WEB de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, hemos observado que con fecha de ayer, 28-1-2009 se ha procedido a convocar a la Junta Consultiva de Seguros el día 9 de febrero de 2009 para, entre otros temas, tratar en su punto nº 4 :

**Informe sobre la Resolución de 28 de julio de 2006 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se establecen los requisitos y principios básicos de los programas de formación para los mediadores de seguros, corredores de reaseguros y demás personas que participen directamente en la mediación de los seguros y reaseguros privados.**

En cuyo anexo de la convocatoria se adjuntan los archivos (archivos que no aparecen y que no disponemos), correspondientes a:

**4.a. Informe sobre la Resolución de 28 de julio de 2006 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se establecen los requisitos y principios básicos de los programas de formación para los mediadores de seguros, corredores de reaseguros y demás personas que participen directamente en la mediación de los seguros y reaseguros privados.**

**4.b. Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se establecen los requisitos y principios básicos de los programas de formación para los mediadores de seguros, corredores de reaseguros y demás personas que participen directamente en la mediación de los seguros y reaseguros privados.**

En algunas ocasiones anteriores ya le hemos solicitado, por escrito e incluso personalmente, la presencia de nuestra Asociación en las reuniones de la Junta consultiva de Seguros, solicitud que se nos ha denegado incluso cuando, en ocasiones han invitado a otras Asociaciones representativas de un menor número de asociados que la nuestra.

En esta ocasión, dado el tema mencionado tan importante para esta Asociación, que se va a tratar el próximo 9-2-2009, solicitamos participar en la reunión de la mencionada Junta Consultiva de seguros con el fin de aportar nuestras propuestas y consideraciones.

Quedo a la espera de sus prontas noticias. Atentamente,

Víctor Surribas  
Presidente



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS  
Y FONDOS DE PENSIONES

*Ricardo Lozano Aragiés*  
DIRECTOR GENERAL

D. Victor Surribas  
Presidente  
Asociación Internacional de Profesionales del Seguro  
Travessera de Gracia 274  
08025 Barcelona

Madrid, 4 de febrero de 2009

Estimado Sr. Surribas,

La Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones, como órgano colegiado administrativo asesor del Ministerio de Economía y Hacienda en los asuntos concernientes a la ordenación y supervisión de los seguros privados y de planes y fondos de pensiones, se caracteriza en cuanto a su composición por integrar una representación amplia de los colectivos, entidades o instituciones con intereses legítimos en estas áreas. Esta pluralidad permite, a partir de las observaciones presentadas por los vocales, elaborar dictámenes representativos de la variedad de opiniones y criterios que concurren en el sector.

Adicionalmente, con objeto de favorecer en mayor medida la difusión de sus convocatorias y dar publicidad a los proyectos y estudios que se realizan sobre estas áreas de actividad financiera, la convocatoria de la Junta y la documentación necesaria para participar en ella se divulga públicamente a través de la web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Le animo a consultar toda la documentación que se encuentra disponible en relación a su próxima reunión, en la dirección <https://www.dgsfp.meh.es/direcciongeneral/JuntaConsultiva/Documentos/JCOrden09022009/JC00902009.asp> y si lo considera oportuno, remitir a la dirección de correo [jconsultiva.seguros@meh.es](mailto:jconsultiva.seguros@meh.es) los comentarios que considere adecuado efectuar al respecto.

En relación a la condición de asociación representativa de AIPS, una vez más le solicitamos nos envíe información sobre el número de profesionales inscritos y el ámbito geográfico y funcional en que realizan su actividad, para poder valorar si este colectivo se encuentran en el ámbito competencial propio de la DGSFP.

Esperando recibir sus propuestas y consideraciones, reciba un cordial saludo